

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 3916****Número de Repertorio: 8862**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3916 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1755860747	VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE	ADJUDICATARIO
3050211709	REYES CALDERON JOSE ISRAEL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3321107000	67926	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 25 noviembre 2022

Fecha generación: viernes, 25 noviembre 2022

Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 1 8 2 3 B E X B T H G



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-221120221627**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**FECHA:** Manta, 22 de Noviembre del 2022

**ASUNTO:** CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

**PETICIÓN:**

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **JOSE ISRAEL REYES CALDERON Y SHIRLEY ROCCINE VELIZ REYES**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





# ESCRITURA

DE ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES JOSE ISRRAEL REYES CALDERON Y SHIRLEY ROCCINE VELIZ REYES.-

N°20221308002P01485

PRECIO DE VENTA ES USD\$120,00.-  
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$15.809,86.-

AUTORIZADA

**EL 06 DE SEPTIEMBRE OCTUBRE DEL 2022**

**PRIMERA COPIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000064735



20221308002P01485



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

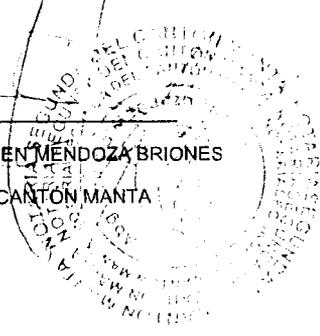
EXTRACTO

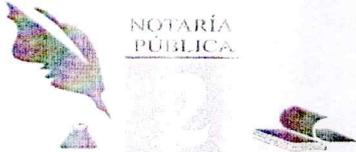
Escritura N°:	20221308002P01485						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (16:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755860747	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	REYES CALDERON JOSE ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050211709	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120.00						

 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20221308002P01485
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (16:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-4501972">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-4501972</a>
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001001/028809

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 05262258370994257214  
paticmendoza@hotmail.com



**FACTURA NUMERO: 001-002-000064735**

**CODIGO NUMERICO: 20221308002P01485**

**ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA.- A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES JOSE ISRAEL  
REYES CALDERON Y SHIRLEY ROCCINE VELIZ REYES.-**

**PRECIO DE VENTA ES USD\$120,00.-**

**AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$15.809,86.-**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes seis de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el señor Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara

*Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
- Manta Ecuador*

ser de estado civil divorciado, tener treinta y siete años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra por otra parte los señores **JOSE ISRAEL REYES CALDERON**, portador de la cédula de ciudadanía número **tres cero cinco cero dos uno uno siete cero guion nueve**, de profesión Chofer Profesional, de cincuenta y dos años de edad y la señora **SHIRLEY ROCCINE VELIZ REYES**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete cinco cinco ocho seis cero siete cuatro guion siete**, de ocupación Ejecutiva del Hogar, de cincuenta y un años de edad, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, domiciliados en el Proyecto Habitacional Conjunto del Pacifico de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, teléfono 0967569693, 0969521527, correo electrónico [reyesyenireel90@gmail.com](mailto:reyesyenireel90@gmail.com). Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de



NOTARÍA  
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y MALECON  
TELEFONO: 076223836994257214  
patricia.mendoza@hotmail.com



actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CONJUNTO DEL PACÍFICO" - PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**

abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
-Manta- Ecuador

Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO** en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número **uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno**, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete cinco cinco ocho seis cero siete cuatro guion siete**, y el señor **REYES CALDERON JOSE ISRRAEL**, portador de la cédula de ciudadanía número **tres cero cinco cero dos uno uno siete cero guion nueve**, ambos ecuatorianos, de estado civil casados entre si, y domiciliados en esta ciuda de Manta, a quienes en adelante se les denominará **"LOS ADJUDICATARIOIS"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.** Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el once de diciembre de dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: (525) 23583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



Manta el veintisiete de enero de dos mil tres, adquiere la Ilustre Municipalidad de Manta, las áreas tres puntos dos y tres punto tres del lote número tres del predio El Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Posteriormente, en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el número diecisiete del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio veintitrés de dos mil tres. 2. Que, mediante escritura pública de Protocolización de Planos, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el siete de diciembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se protocolizan los planos del Proyecto Habitacional

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

"Conjunto del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía a Urbirrios I del cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados. **3.** Que, mediante escritura pública de Restructuración celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de enero de dos mil veintidós, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en calidad de propietario, reestructura las manzanas A, B, D, E, F y G, del Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico, dentro de la reestructuración el lote diez de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 68233. El lote doce de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana F, constaba con catorce lotes, con esta reestructuración queda en trece lotes y la manzana G que tenía catorce lotes queda con quince lotes. **4.** Que, mediante Resolución Legislativa número 486-23-06-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria



Virtual celebrada el día jueves veintitrés de junio de dos mil veintidois; resolvió: "**PRIMERO:** Aprobar y autorizar la transferencia de domino de veintidós Lotes ubicados en el proyecto habitacional "Conjunto del Pacífico", contenido en el informe MTA-DACP-MEM-210620221327 y que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, de conformidad a lo establecido en el Artículo siete de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, cuyos beneficiarios son: MERO ACOSTA PATRICIA ALEXANDRA".

5. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **SHIRLEY ROCCINE VELIZ REYES** con cédula numero de cedula uno siete cinco cinco ocho seis cero siete cuatro guion siete y **JOSE ISRAEL REYES CALDERON** con cédula número tres cero cinco cero dos uno uno siete cero guion nueve sean dueños de propiedad alguna

999999  
Manta Ecuador

inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 6. Que, mediante Informe Socio-económico suscrito por la Trabajadora Social de la Empresa Pública SI VIVIENDA-EP, se determinó de acuerdo a las observaciones, en la visita realizada a la casa de la señora **SHIRLEY ROCCINE VELIZ REYES**, LA SEÑORA SHIRLEY VELIZ no trabaja se dedica a las labores del hogar. su esposo el señor JOSE REYES CALDERÓN es una persona con discapacidad física de cuarenta y tres por cientos, tiene trabajos eventuales recibiendo setenta y cinco dolares semanales. existe patrimonio. De acuerdo al diagnóstico social, se menciona que, familia ensamblada, de escasos recursos económicos, existe patrimonio. la propietaria SHIRLEY VELIZ se dedica a las labores del hogar. su esposo el señor JOSE REYES CALDERÓN es una persona con discapacidad física de cuarenta y tres por ciento, tiene trabajos eventuales recibiendo setenta y cinco dólares semanales. Junto con ellos viven hijos, nuera y nietos. El ingreso económico es muy bajo para la cantidad de personas que habitan el inmueble. **Conclusión y**



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 0526225837099-3257214  
patimendoza@hotmail.com



**recomendación.**- Se sugiere que el gad manta realice el proceso de legalización de escritura para mejorar la calidad de vida. 7. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en PROYECTO HABITACIONAL CONJUNTO DEL PACIFICO MZ D, LOTE SIETE, cuya clave catastral es 3-32-11-07-000, con el avalúo total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 86/100 (\$15.809,86) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.**- Con los antecedentes antes expuestos y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 67926, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a los señores **VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE** y **REYES CALDERON JOSE ISRAEL** el bien inmueble signado como "LOTE CERO SIETE DE LA MANZANA D" del Proyecto Habitacional "Conjunto Del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía Urbirrios I, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE** cinco coma cincuenta metros-Lindera con Calle Cuarta; **POR**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

**ATRÁS** cinco coma cincuenta metros-Lote D diez;  
**COSTADO DERECHO** catorce coma treinta metros-Lindera  
con Lote D seis; **COSTADO IZQUIERDO** catorce coma  
treinta metros-Lindera con Lote D ocho; AREA TOTAL:  
SETENTA Y OCHO COMA SESENTA Y CINCO METROS  
CUADRADOS. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.**- Se  
establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien  
inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS**  
contados a partir de la inscripción del Título de  
Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón  
Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido.  
Por lo tanto, no se podrán realizar actos  
traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo  
gravamen solamente será extinguido mediante  
autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA,  
única y exclusivamente para la compra de otra  
propiedad de mejores condiciones para su familia; o  
en casos de enfermedades catastróficas, raras,  
huérfanas o poco frecuentes, debidamente  
comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La  
cuantía de la presente asciende a la cantidad de  
CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: (52622) 83/0994237214  
patricia.mendoza@hotmail.com



DE NORTEAMÉRICA (\$120,00) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago numero 001001/028809 de fecha julio ocho del dos mil veintidos. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LOS ADJUDICATARIOS. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LOS ADJUDICATARIOS para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.



ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO  
C.C. No. 130632501-8  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Mendoza  
Lote # 7

*[Handwritten signature]*

JOSE ISRAEL REYES CALDERON  
C.C.No. 3050211709



*Shirley de Reyes*

SHIRLEY ROCCINE VELIZ REYES  
C.C.No. 1755860747



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mg.s.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

67926

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023316  
Certifico hasta el día 2022-07-27:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3321107000      Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Fecha de Apertura: martes, 28 agosto 2018      Parroquia: TARQUI  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Proyecto Habitacional " Conjunto del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía Urbirrios 1

**LINDEROS REGISTRALES:** Lote No. 7 de la Manzana "D" del Proyecto Habitacional " Conjunto del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía Urbirrios 1 del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. área total 78,65m2.

Frente: 5,50m- lindera con calle cuarta.  
Atras: 5,50m- Lindera con Lote D 10.  
Derecho: 14,30m- lindera con lote D 6.  
Izquierdo: 14,30m- lindera con lote D 8  
**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	177 lunes, 27 enero 2003	1819	1835
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	40 Jueves, 14 diciembre 2017	1024	1038
PLANOS	RESTRUCTURACION	1 viernes, 07 enero 2022	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 enero 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[ 2 / 3 ] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: jueves, 14 diciembre 2017

Número de Inscripción : 40

Folio Inicial: 1024

Número de Repertorio: 9744

Folio Final : 1038

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Planos del Proyecto Habitacional " Conjunto del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía a Urbirrios I del Cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de 82.50M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[ 3 / 3 ] RESTRUCTURACION

Inscrito el: viernes, 07 enero 2022

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 219

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION: de las manzana A,B,D,E,F, y G, del Proyecto Habitacional Conjunto Del Pacifico, Dentro de la restructuración el lote 10 de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 68233. El lote 12 de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana B constaba con 14 lotes, en esta restructuración quedan 13 lotes, y la manzana G que tenía 14 lotes queda con 15 lotes. La señora Cano María Gertrudis propietaria del lote 10, 14 de la manzana "F" del Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía Urbirrios I del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 5,50m.- calle quinta. POR ATRÁS: 5,50m. Retiro. - Costado Derecho: 15,00m. Lote F-13; COSTADO IZQUIERDO: 15,00m- Avenida principal. Área total: 82,50m2. A razón de esta restructuración se la reubicación el lote 15 de la manzana G con las siguientes medidas y linderos; Frente: 5,50m calle quinta; Atrás: 5,50m área retiro de salud; Costado Derecho: 15,00m lote G-14; Costado Izquierdo: 15,00m área verde, con un área total de 82,50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023316 certifico hasta el día 2022-07-27, la Ficha Registral Número: 67926.



# MANTA

## ALCALDÍA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 2 9 6 V Z E T H V K



PAGINA EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



**N° 072022-070525**

N° ELECTRÓNICO : 220605

Fecha: 2022-07-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-32-11-07-000

Ubicado en: PROYECTO HABITACIONAL CONJUNTO DEL PACIFICO MZ D LOTE 7

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 78.65 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TÉRRENO: 5,898.75

CONSTRUCCIÓN: 9,911.11

AVALÚO TOTAL: 15,809.86

SON: QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES 86/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Alvarado Torres  
Notaría Pública Segundo  
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171266RQWIVSF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-29 15:33:06

171266RQWIVSF

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 171266RQWIVSF

NÚMERO: 072022-070525

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1755860747

CLAVE CATASTRAL: 3321107000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-07-29 15:23:25

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver el documento](#)





**N° 072022-070530**

Manta, viernes 29 julio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-32-11-07-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en PROYECTO HABITACIONAL CONJUNTO DEL PACIFICO MZ D LOTE 7 BARRIO ATRAS DE URBIRRIOS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15,809.86 QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES 86/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



171271WZDSPVH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALOR DOCUMENTAL: \$ 0.000.000.000

171271WZDSPVH

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 171271WZDSPVH

NÚMERO: 072022-070530

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

CLAVE CATASTRAL: 3-32-11-07-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-07-29 15:34:36

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31

Ver certificado





N° 092022-073202

Manta, lunes 05 septiembre 2022

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE** con cédula de ciudadanía No. **1755860747**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

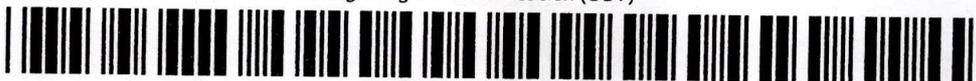


Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*  
**Fecha de expiración: miércoles 05 octubre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



17395929HIN54

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VÁLIDO HASTA 2022-10-05

17395929HIN54

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 17395929HIN54

NÚMERO: 092022-073202

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

BENEFICIARIO(A): VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1755860747

FECHA DE SOLICITUD: 2022-09-05 16:42:37

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-10-05

Ver certificado



N° 092022-073200

Manta, lunes 05 septiembre 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE** con cédula de ciudadanía No. **1755860747**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

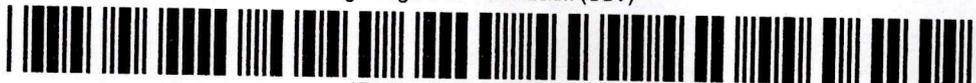


Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: miércoles 05 octubre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



173957WNXNULG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



173957WNNULG

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 173957WNNULG

NÚMERO: 092022-073200

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

BENEFICIARIO(A): VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1755860747

FECHA DE SOLICITUD: 2022-09-05 16:41:51

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-10-05

[Ver certificado](#)





N° 112022-079001

Manta, martes 08 noviembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES CALDERON JOSE ISRRAEL** con cédula de ciudadanía No. **3050211709**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: jueves 08 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



179795OCBN5VM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**PAGINA EN BLANCO**



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/028809**

Fecha: 07/08/2022

Contribuyente: VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

VP-4501972

Identificación: CI 1755860747

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	R/2022/072578	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
<b>Total:</b>								<b>120.00</b>	<b>120.00</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	08/07/2022				120.00	0.00	0.00	120.00
<b>Total:</b>					<b>120.00</b>		<b>0.00</b>	<b>120.00</b>

jennifer\_puya 08/07/2022 15:58:47

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... (oja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
-Manta Ecuador

VP-4501972

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-4501972

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/028809

TRANSACCIÓN: 001001/028809

FECHA: 2022-07-08

VALOR PAGADO: \$ 120.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2022/072578	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 120.00





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
103044	2022/06/28 13:12	28/06/2022 01:12:00p. m.	786337	2022/06/28
CONTRIBUYENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA C.I.: 0136000098001			
CLAVE CATASTRAL	033211070000000000			
UBICACION DETALLE	TARQUI / ATRAS DE URBIERRIOS   PROYECTO HABITACIONAL CONJUNTO DEL PACIFICO MZ D LOTE 7			

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	\$ 0 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 0.00
	(+)Emisión 0.00	(-)Descuento \$ 0.00
	(+)Interés 0.00	(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Coactiva 0.00	
SUBTOTAL 1	0.00	
SUBTOTAL 2	0.00	
		
MENENDEZ-MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL

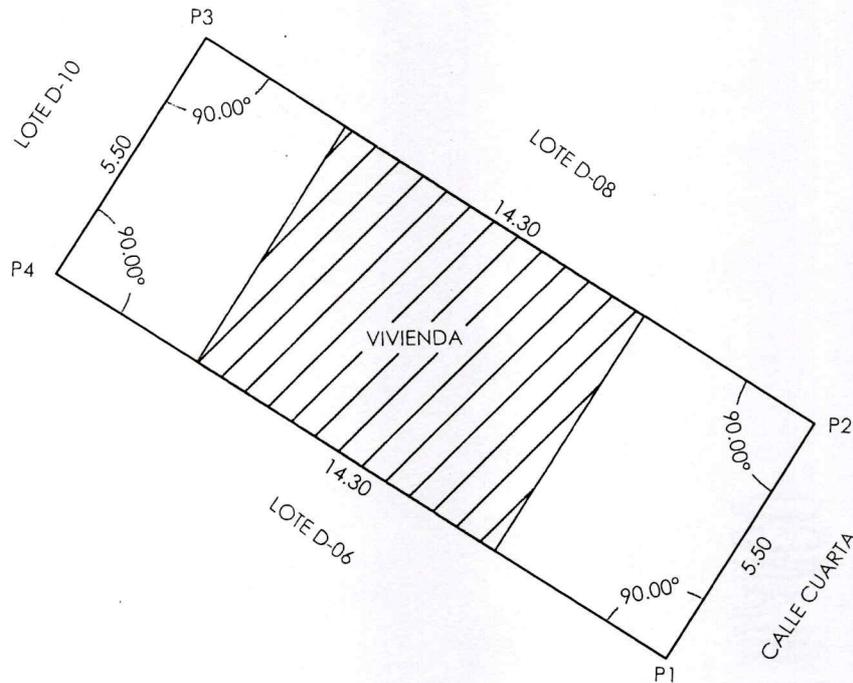
USD 0



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 -MANTA- ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	530909.09	9891612.84	FRENTE: 5.50 M- CALLE CUARTA
2	530912.02	9891617.50	ATRÁS: 5.50 M- LOTE D-10
3	530899.91	9891625.10	C. DERECHO: 14.30 M- LOTE D-06
4	530896.99	9891620.45	C. IZQUIERDO: 14.30 M - LOTE D-08
			ÁREA TOTAL: 78.65 M2



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala -----1:150

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala -----REFERENCIAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

**IDENTIFICACIÓN PREDIAL**

SOLICITANTE: VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE / REYES CALDERON JOSE ISRAEL

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 175586074-7 / 3050211709

CLAVE CATASTRAL N°: 3-32-11-07-000

BARRIO: CONJUNTO DEL PACÍFICO

PARROQUIA: TARQUI

MANZANA N°: D

LOTE N°: 07

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN PRE-FABRICADO

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 38.50 M2

**PAGINA EN BLANCO**

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICO.

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la oficina a mi cargo que a nombre del **VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE y REYES CALDERON JOSE ISRRAEL** sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha y en estado civil de soltera.

**Manta, 29 Septiembre del 2022**



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**Dr. George Moreira Mendoza**  
**Firma del Registrador de la Propiedad.**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
-MANTA- ECUADOR



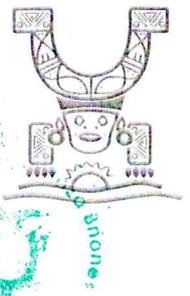
Q

Q

Q



G A D  
Manta



**ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE UNA VIVIENDA.  
CONJUNTO HABITACIONAL  
"DEL PACIFICO"**

En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara "**EL GAD-MANTA**"; y, por otra parte los Señores **REYES CALDERON JOSE ISRAEL y VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE**, portadores de las cédulas de ciudadanía No. 305021170-9 y 175586074-7 respectivamente,, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS BENEFICIARIOS**"; quienes comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta es propietario de un cuerpo de terreno, para lo cual con fecha 27 de enero del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Pública de compra venta autorizada el 11 de diciembre del 2002 ante el Abogado Simón Zambrano Vences Notario Público cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha 23 de julio del 2003 se encuentra inscrita el Acta de Entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de julio del 2003 ante Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituye la URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS 1. Con fecha 30 de enero del 2008 se encuentra inscrito el Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios 1. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante aprobación de Subdivisión No. 551 aprueba la subdivisión del el Proyecto Habitacional Municipal "conjunto del Pacífico" tendrá un área destina p terreno de propiedad Municipal ubicado en el sector Urbirrios 1, inmediación a la vía Circunvalación tramo II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, área destinada para el proyecto habitacional, es de 8.250,00m2

Con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas públicas establecidas en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial con énfasis en riesgo, cuya finalidad es la de mejorar el ordenamiento urbano y rural del Municipio garantizando un territorio con barrios y viviendas dignas para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad; mediante la presente se expone el Proyecto denominado "**Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico**", por cuanto en el país el 16 de abril del 2016 se suscitó el terremoto y en la ciudad de Manta varias familias fueron afectadas con sus viviendas, por este evento natural que sacudió a la ciudad, por lo que el Patronato Municipal viene brindando la ayuda respectiva a las familias que fueron afectadas.

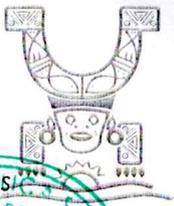
**Art. 264.-** Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otros que contemple la ley....2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION COOTAD. Art. 55.-** "Los Gobiernos autónomos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley...b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."

**PAGINA EN BLANCO**



G A D  
*Manta*



**Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador.**-El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

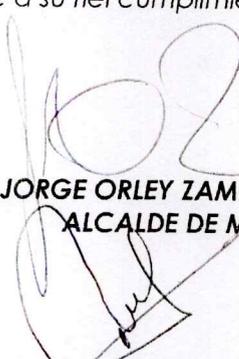
**SEGUNDA: OBJETO.**- El GAD-Manta a través del Patronato Municipal y en base al estudio de la Trabajadora Social ha considerado al Señor: **REYES CALDERON JOSE ISRAEL**, como beneficiario de una **VIVIENDA**.

**TERCERA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.**- Al beneficiario arriba mencionado se le asigna la Manzana "D", el lote de terreno No.7, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 5,50m.- lindera con calle cuarta; ATRÁS: 5,50 m.- LOTE D 10; COSTADO DERECHO: 15,00m.-y lindera con lote D 6; COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- y lindera con LOTE D 8; con una superficie total de 82,50m<sup>2</sup>.

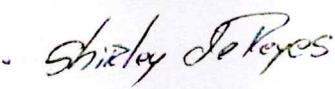
**CUARTA: PROHIBICIONES.**- el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la presente Acta de entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas la **VIVIENDA**, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean la mencionada en la presente Acta y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sea la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho bien a la Municipalidad.

**QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.**- Este terreno quedara constituido en Patrimonio Familiar, por el lapso de **QUINCE AÑOS**, cláusula que se agregara a la Escritura definitiva.

**SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se compromete a su fiel cumplimiento en cada una de sus cláusulas.

  
**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**  
**ALCALDE DE MANTA**

  
**SR. REYES CALDERON JOSE ISRAEL.**  
**BENEFICIARIO**  
**C.I. No. 305021170-9.**

  
**VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE**  
**BENEFICIARIA**  
**C.I. No. 175586074-7**

**PAGINA EN BLANCO**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**Resolución Legislativa No. 486-23-06-2022**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 1 | 6

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,”; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 2 | 6

Dirección: Calle 9 y Avenida 4  
Teléfonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec  
f @ ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA



que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador



Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)”

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico-jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: “Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.”;

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: “Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022



municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** “Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 22 Lotes ubicados en el proyecto habitacional “Conjunto del Pacífico”, contenido en el informe MTA-DACP-MEM-210620221327 y que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 de la de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, cuyos beneficiarios son:

1. CEDEÑO MERA-BEATRIZ MONSERRATE
2. MERO ACOSTA PATRICIA ALEXANDRA
3. CEVALLOS RIVADENEIRA ROSA DORALISA
4. BRIONES CEVALLOS SHAYLA XIMENA
5. TORO MOREIRA CELINDA LUCILA
6. CHAVEZ MERA VANESSA LISETH
7. VELIZ REYES-SHIRLEY ROCCINE /REYES CALDERON JOSE ISRAEL
8. CHICA FLORES EDGAR ALBERTO
9. GONGORA CHEME DANY WILSON
10. MOLINA ROBLEDO LUIS JAVIER
11. MERO LOPEZ AMADA MONSERRATE
12. CHEME MACIAS MAITE KATHERINE
13. CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO
14. MOREIRA PICO DEYSI EDITH
15. MENDOZA ALCIVAR JENNIFER ANDREA
16. CORTEZ MURRILLO INES LUZ
17. RODRIGUEZ MACIA DOMITILA ELIZABETH

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda



18. VINCES SANTANA RONALD ROGELIO
19. DELGADO DELGADO GINGER ELIZABETH
20. LARGACHA PESANTE ANDREA ESTEFANIA
21. MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO
22. SUAREZ REYES JOSE RAFAEL /CASTRO PEREZ FANNY  
GUADALUPE

Los datos técnicos y de los beneficiarios se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-210620221040 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte íntegra de la presente resolución.

**SEGUNDO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

DALTON ALEXI Firmado  
PAZMINO digitalmente por  
CASTRO DALTON ALEXI  
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro  
**SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA**



República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

**ALCALDE**

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

Que las precedentes reproducciones que constan reversos son iguales a sus originales. Manta, 13 de mayo de 2019



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019  
hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazeel Solorzano Pinoárgote  
VICEPRESIDENTE

María Adriana Cañizares  
PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano  
VOCAL

Molsés Eli Sampedro Tinoco  
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga  
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez  
SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 13/05/2019 HORA: 12:00

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**PAGINA EN BLANCO**



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1306325018

**Nombres del ciudadano:** INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE ENERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

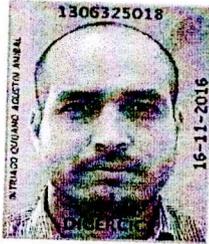
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

N° de certificado: 220-758-27723



220-758-27723

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES

Identificación N° 130632501-8

Nombre: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Ciudadanía: CIUDADANÍA

Fecha de nacimiento: 1993-01-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estatus: DIVORCIADO




NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 MANTA - ECUADOR

V. 37712894

SUPERIOR 1000000

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

QUIJANO FRANCO AGUSTIN JUSTINA

MANTA  
 2015-11-16  
 2025-11-16




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA N°: 0039 MASCULINO

N°: 37712894



C.C. 1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 06/09/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta Ecuador

**PAGINA EN BLANCO**



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1755860747

Nombres del ciudadano: VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES CALDERON JOSE ISRAEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VELIZ LUCAS CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES CALDERON GALUD AURELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Shirley de Reyes

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 228-758-27724



228-758-27724

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA EN BLANCO**

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS: VELIZ REYES  
NOMBRES: SHIRLEY ROCCINE  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO: 17 SEP 1971  
LUGAR DE NACIMIENTO: Venezuela  
LIBERTADOR: Libertador  
FIRMA DEL TITULAR: Shirley de Reyes

SEXO: MUJER  
No. DOCUMENTO: 015726027  
FECHA DE VENCIMIENTO: 09 NOV 2031  
NACIONALIDAD: 678911

NUL.1755860747

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELIZ LUCAS CARLOS MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES CALDERON GALUD AURELIA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: REYES CALDERON JOSE ISRAEL  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 09 NOV 2021



CÓDIGO DACTILAR: V4343V2222  
TIPO SANGRE: NR

I<ECU0157260272<<<<<<1755860747  
7109175F3111091ECU<NO<DONANTE9  
VELIZ<REYES<<SHIRLEY<ROCCINE<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 2  
JUNTA No. 0010 FEMENINO



VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*

DOY FE: Que las precegentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 09/11/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 3050211709

Nombres del ciudadano: REYES CALDERON JOSE ISRAEL

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 2014

Datos del Padre: REYES RANGEL ANTONIO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CALDERON REYES VICENTA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-758-27725



225-758-27725

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricio Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador





Ministerio de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacitados

**CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Apellidos: REYES CALDERON  
Nombres: JOSE ISRAEL  
CC: 3050211709

• Tipo de discapacidad: FÍSICA  
• Porcentaje de discapacidad: 43 %  
• Grado de discapacidad: MODERADO



Emitido por: REYES MERA VERONICA PATRICIA  
Fecha de emisión: 19/05/2015



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 06/09/2022

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN TREINTA FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01485. LA NOTARIA.-

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Pública Segunda  
Manta ECUADOR

